



DE: AGENTES MEDIOAMBIENTALES DEMARCACIÓN _____,
Servicios Periféricos Consejería de Agricultura de _____

A: SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA

ASUNTO: PROTOCOLOS.

El protocolo sobre el mantenimiento, limpieza y cuidado de los vehículos, en el punto 4-2 dice **“el Agente Medioambiental que tenga asignado el uso del vehículo será el responsable de que el mismo se encuentre en un estado óptimo de limpieza, a estos efectos la Consejería establecerá los mecanismos oportunos para se proceda a la misma con la regularidad necesaria”** solicitamos nos indique a donde debemos llevar el vehículo y con qué regularidad para que se le efectúe la correspondiente limpieza.

Respecto al punto 9 donde dice **“los vehículos no podrán llevar carga suelta en el interior de la cabina”** solicitamos se nos indique como cumplirlo, cuando además de llevar la mochila con los útiles de trabajo habitual, el Protocolo **P014-01**, también nos obliga a llevar la mochila del EPI de incendios a diario y a esto hay que sumar que compartimos coche con uno o más compañeros.

Respecto a la última apreciación de este protocolo donde dice **queda prohibido llevar a los domicilios ningún elemento expuesto a riesgo químico o biológico**, solicitar igualmente se nos indique como cumplirlo ya que no disponemos de vestuarios.

Es por esto que solicitamos instrucciones, por escrito, que hagan posible el cumplimiento del protocolo sobre el mantenimiento limpieza y cuidado de los vehículos adscritos al Cuerpo de Agentes Medioambientales de Castilla la Mancha de fecha 25 de abril de 2014, así como del protocolo sobre transporte de carga en los mismos vehículos de fecha 9 de mayo de 2014 y por último del protocolo p014-01 del SEIF en lo relativo a la obligatoriedad por parte de los Agentes Medioambientales de llevar el EPI de incendios en el vehículo en todo momento.

_____ a __ de Junio de _____

NIP:_____, NIP:_____, NIP:_____, NIP:_____, NIP:_____,
NIP:_____, NIP:_____, NIP:_____, NIP:_____, NIP:_____,
NIP:_____, NIP:_____, NIP:_____

FDO: Agentes Medioambientales DT _____